



SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE CASTILLA-LA MANCHA

Albacete - C/ Pintor Zuloaga, 2 Ent. 02001 Tel. 967248744 Fax. 967247781 Email - albacete@stas-clm.org
Ciudad Real - C/ Alarcos, 10 4ºB 13001 Tel. 926254482 Fax. 926256586 Email - ciudadreal@stas-clm.org
Cuenca - Plaza de la Hispanidad, 8 4º 16002 Tel. 969240385 Fax. 969240385 Email - cuenca@stas-clm.org
Guadalajara - C/ La Mina, 13A Bajo 19001 Tel. 949222703 Fax. 949222703 Email - guadalajara@stas-clm.org
Toledo - Avda. de Irlanda, 20 2º 45005 Tel. 92521135 Fax. 925252803 Email - toledo@stas-clm.org
Talavera de la Reina - C/ Santiago del Estero, 5 6º 45600 Tel. 925721574 Email - talavera@stas-clm.org

Comisión Negociadora del VI Convenio Colectivo **4 de febrero de 2009**

Punto único: Retribuciones.

Alcanzado un principio de Acuerdo en el reparto del fondo de 7 millones de Euros.

En la reunión de hoy de la Comisión Negociadora hemos tratado uno de los puntos más importantes en la negociación del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral, si bien en este tema ya estaba “to el pescao vendio”, ya que en el DOCM del 31 de marzo de 2008 se publicó el Acuerdo Administración-Sindicatos (no firmado por STAS-CLM) en el que se establece el montante económico a repartir durante la negociación del convenio, concretamente dice lo siguiente:

2º.- Personal laboral. Con el fin de homologar las retribuciones del personal laboral de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con las de otras Administraciones Públicas, y de efectuar la adecuación y racionalización de los puestos y categorías existentes en el vigente Convenio Colectivo, se destinará la cantidad global de 7 millones de euros a la negociación del VI Convenio Colectivo, que se distribuirá según los criterios que se fijen por las partes negociadoras del mismo. Como ingreso a cuenta del fondo previsto para la negociación del VI Convenio Colectivo, se abonará a cada trabajador en la nómina del mes marzo, y con efectos de 1 de enero de 2008, la cantidad correspondiente a la distribución de forma lineal de un fondo equivalente al 1,2 por 100 de la masa salarial del personal laboral.

En ese Acuerdo se establece el fondo a repartir, y la Administración dice que en la situación económica actual con restricciones presupuestarias no puede poner ni un euro más de lo firmado el año pasado. Desde STAS-CLM decimos que aparte del fondo de homologación es necesario solucionar algunas injusticias, como son aumentar el Complemento por guardia localizada o asignar Complemento de Peligrosidad a puestos de trabajo que tienen tal condición. La Administración se cierra en banda y dice que esa negociación de complementos tendría que ser con cargo al fondo de 7 millones de euros, y que entonces no habría dinero para homologar, igualmente la Administración también planteó la posibilidad, en cumplimiento de lo que dice el acuerdo de adecuar y racionalizar los puestos, que con cargo al fondo de homologación también se podría aumentar hasta 35 horas la jornada semanal de todos los ATEs y ampliar todos los contratos a 12 meses.

Se hace evidente que con un límite previamente establecido de 7 millones de euros es imposible poder solucionar todos los problemas del Personal Laboral y al mismo tiempo de abordar una homologación en la que todo el Personal obtenga algún tipo de beneficio, y ante un panorama de crisis económica de impredecible final y desenlace, se ve necesario buscar una salida lo antes posible, contando además con un problema añadido puesto que la homologación con la Comunidad de Madrid es muy difícil y compleja ya que en Madrid hay bastantes categorías cuya retribución es menor que en nuestra región, y el único concepto en el que hay diferencia es en la antigüedad, cada trienio en la Comunidad de Madrid se abona a 37,70 €, mientras que en Castilla-La Mancha es a 30,45 en el 2009, una diferencia de 7,25 € por trienio.



Por todo ello, y para dar cumplimiento a la obligación de homologación establecida en el Acuerdo del 31 de marzo de 2008, la Parte Social hace a la Administración la siguiente propuesta:

- El fondo de 7 millones de euros se destinará a la homologación del Complemento de Antigüedad con la Comunidad de Madrid. Esto supone, con los datos facilitados hoy por la Administración, un total de 3.291.543,50 Euros (32.429 trienios del Personal Laboral de la JCCM por 7,25 € para cada trienio y por 14 pagas).
- El resto, que serían 3.708.456,50 Euros, se destina a una subida lineal para todo el Personal Laboral, a incluir en el Salario Base, y que será igual para todos los trabajadores y trabajadoras de todas las categorías y Grupos. Esto serían unos 37,84 € mensuales a incrementar en el Salario Base. (3708.456,50 dividido entre 7000 efectivos y entre 14 pagas).
- Estos incrementos tendrían los siguientes efectos
 - o Con efectos del 1 de enero de 2008 se incluiría el 40% del fondo, que serían 2,8 millones de euros. La parte del 2008 sería la parte lineal del reparto, es decir, la que se incluye en el Salario Base.
 - o Con efectos del 1 de enero de 2009 se incluiría el 60% restante del fondo, que serían 4,2 millones de euros. En este año se incrementaría el Salario Base en la parte pendiente y el resto se dedicaría a incrementar los trienios hasta los 37,70 €.
- Se mantendrá la disposición adicional tercera en la que se dispondrá que durante la vigencia del convenio, si procede presupuestariamente, se estudiarán todas aquellas situaciones que impliquen modificaciones, ampliaciones o creaciones de complementos en determinados centros o puestos de trabajo o categorías. Esto es lo mismo como decir que se intentará, pero sin el más mínimo compromiso.

RESUMIENDO

- Con efectos del 1 de enero del 2008 el Salario Base mensual de todo el Personal Laboral de la JCCM se incrementará en 28,57 Euros, es decir, 400 Euros anuales. Os recordamos que en el 2008 se nos abonó como anticipo la cantidad de 21,35 Euros mensuales, que significaron 256,20 anuales, por lo que nos falta como atraso la cantidad de 143,80 Euros de todo el año 2008.
- Con efectos del 1 de enero de 2009, el Salario Base mensual de todo el Personal Laboral se incrementará en 9,27 Euros, adicionales tanto a los atrasos del 2008 como a la subida del 3% ya percibida en enero de 2009, o lo que es lo mismo, 129,78 Euros anuales a incluir en el Salario Base anual.
- Con efectos del 1 de enero de 2009, todos los trienios se incrementarán en 7,25 Euros mensuales.

Las cantidades acordadas se abonarán tras la firma del VI Convenio Colectivo, salvo cuya firma sea posterior al 1 de abril de 2009 en cuyo caso se acordará la forma de abonar un anticipo de lo acordado.

Os recordamos que esto es un principio de acuerdo, y que está supeditado a un estudio y análisis posterior de todos los datos.

Toledo, 4 de febrero de 2009

